MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

EVALUAC IÓN DE OFERTA TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y FISCALIZACIÓN"- ID 374953

A: **INTENDENCIA MUNICIPAL.-**

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN.-**

FECHA: **26 DE MAYO DE 2.020.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad, **siendo las puntualmente las 08:00horas;** reunidos en la **Institución Municipal**, sito en la **Avda. Santa Rosa de Lima e/ Irala Poty y 12 de Octubre**, para la Evaluación de la **OFERTA TÉCNICA (Sobre Nº 01)** en el marco del llamado de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y FISCALIZACIÓN"- ID N° 374953,** emprendido por la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, con fondos provenientes de los recursos **ROYALTIES (F.F. 30 - O.F. 11)** , conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitidos a la UOC, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Una vez verificada/s la/s oferta/s; y de conformidad al Art. 63 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de las oferta/s presentada/s a tiempo para dicho acto, correspondiente a la/s siguiente/s oferente/s:

a) **BERNARDO ROBERTO MORAY SALDÍVAR, RUC N° 1238929-3, Dirección de correo electrónico: brmoray@hotmail.com, propietario de la Empresa "M+A ARQUITECTURA".----------**

Este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*", este Comité de Evaluación estima conveniente disponer la evaluación de la oferta presentada por el consultor **BERNARDO ROBERTO MORAY SALDÍVAR, RUC N° 1238929-3, propietario de la Empresa "M+A ARQUITECTURA"**, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad institucional para la contratación del profesional para los menesteres administrativos institucionales.----------

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación:----------

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	"M+A ARQUITECTURA", del Señor Bernardo Roberto Moray Saldívar	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*	Si	
2	Formulario de Oferta Técnica*	Si	
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Si	
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación *	N/A	

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.----------

2.1 **CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40**

	Capacidad Legal	"M+A ARQUITECTURA", del Señor Bernardo Roberto Moray Saldívar	
		Cumple	No Cumple
1	El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • Verificación si el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada. • Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificación con los medios disponibles (vía web) si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, confirmando que el propietario la empresa **"M+A ARQUITECTURA", Señor Bernardo Roberto Moray Saldívar,** no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones.	Si	

3. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Posteriormente, se observa si el consultor **BERNARDO ROBERTO MORAY SALDÍVAR, RUC N° 1238929-3, propietario de la Empresa "M+A ARQUITECTURA"**, ha proveído los documentos formales que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación; como se detalla a continuación: ----------

3.1. ES ESTE ESTADO SE PROCEDE A VERIFICAR LOS DEMÁS REQUERIMIENTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTOS FORMALES	"M+A ARQUITECTURA", del Señor Bernardo Roberto Moray Saldívar	
	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Sí	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Si	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Si	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Sí	
Currículum Vitae del Profesional propuesto para la presente contratación	Sí	
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Sí	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato respecto a la Capacidad Financiera (Formulario 106 de los últimos 03 (tres) años para contribuyentes del IRPC	Sí	
Copia del Título correspondiente del Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	Sí	

EVALUAC IÓN DE OFERTA TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y FISCALIZACIÓN"- ID 374953

Currículum Vitae del Profesional propuesto	**Sí**	
Copias de Contratos, Facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por organismos y Entidades del Estado en la elaboración de Proyectos y Fiscalización de Obras de Infraestructura realizadas con recursos de Royaltíes y Fonacide, llevados a cabo en los últimos 10 (diez) años (2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019) y 7 (siete) años (2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019), respectivamente.	**Sí**	
Declaración Jurada por la cual manifiesta que cuenta con vehículo propio y correr con todos los gastos de traslado para la prestación de los servicios al Municipio de Domingo Martínez de Irala	**Sí**	
Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los servicios requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones.	**Sí**	
Declaración Jurada de que el profesional acudirá a la Institución municipal cada vez este que lo requiera .	**Sí**	
Copia de Matricula del MOPC	**Sí**	

Acto seguido, se procede a la evaluación de la calidad del Oferente que se ajustó a los requerimientos señalados en los puntos anteriores, conforme a lo criterios establecidos en la Carta Invitación: ----------

3.2. CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO. CRITERIOS DE SELECCIÓN (ART. 103 DECRETO N° 2992/2020)

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento). ----------

Solo se considerará la oferta económica si la firma concursante "**M+A ARQUITECTURA**", con **RUC Nº 1238929-3** reúne los requisitos anteriormente mencionados: **mínimo 70 puntos de los 100 posibles**. ----------

EVALUACION DE LA OFERTA TÉCNICA - CALIDAD: 70% (setenta por ciento)

El resultado es el siguiente:.----------

DESCRIPCIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN Y PUNTAJES

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS Y FISCALIZACIÓN		
ITEM	**DETALLES**	**PUNTOS**
1)	**Preparación del Consultor:**	
1.1	Profesional con título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura, con experiencia general a ser puntuada de la siguiente manera: (Los años de experiencia profesional serán contados a partir de la obtención del título universitario) • **05 puntos** por experiencia profesional de **5 (cinco) a 9 (nueve) años** (____) • **10 puntos** por experiencia profesional de **10 (diez) a 14 (catorce) años.** (____) • **15 puntos** por experiencia profesional de **15 (quince) años o más** (X) **Resultado: Profesional Arquitecto, con experiencia profesional de más de 10 años.** El profesional deberá contar con patente municipal vigente, Matricula del MOPC, copia de Título Universitario.	---------- ---------- **15 pts.**

2)	**Experiencia del Consultor**	
2.1	El profesional oferente deberá acreditar experiencia en Proyectos y Fiscalización de Obras de Infraestructura realizadas con recursos de ROYALTIES, que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado en los últimos 10 (diez) años: - Se otorgarán **05 puntos** por cada constancia de trabajo con el Sector Público.- **Resultado: el profesional ha demostrado amplia experiencia, logrando acumular el puntaje máximo** *La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por organismos y Entidades del Estado).	**40 pts.**
2.2	El profesional oferente deberá acreditar experiencia en Proyectos y Fiscalización de Obras de Infraestructura realizadas con recursos de FONACIDE que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado en los últimos 7 (siete) años. - Se otorgarán **05 puntos** por cada constancia de trabajo con el Sector Público **Resultado: el profesional ha demostrado amplia experiencia, logrando acumular el puntaje máximo** (*La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes).	**35pts.**
3)	**Cronograma de tareas**	
3.1	El oferente deberá presentar un cronograma de tareas y plazos de ejecución, que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia. Los trabajos deberán ser entregados en un plazo máximo de 60 días.	**10pts.**
	PUNTAJE TOTAL	**100 PUNTOS**

4. CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Que, la oferta presentada por el consultor **Señor BERNARDO ROBERTO MORAY SALDÍVAR, RUC N° 1238929-3, propietario de la Empresa "M+A ARQUITECTURA"**, ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica, con un **TOTAL DE 100 PUNTOS**, por lo que califica para ser convocada a la Apertura de ofertas Económica; y en consecuencia a la siguiente etapa evaluativa la cual es la Precio. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye la **EVALUACIÓN TÉCNICA**, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en **2 (dos) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

JOSÉ R. BENÍTEZ ROMERO
Auxiliar de Secretaría General
Comité de Evaluación

CARLOS J. CARDOZO SILGUERO
Encargado Dpto. Tránsito
Comité de Evaluación

FABIANA B. GÓMEZ CABAÑA
Encargada de Mesa de Entrada
Comité de Evaluación